



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.328 (12 de noviembre de 2015)

Página 1 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y se Liquidan contratos de Prestación de Servicios No. 300.18.04.010.2014 - 300.18.04..2014 y 300.18.01..2015 suscritos con la señora MARCIANA GONZALEZ

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que en la Planta de Personal del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" establecida mediante Decreto 2105 del 2013, no se cuenta con el personal para realizar las labores de aseo al interior de la Institución.

Que la señora **MARCIANA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.460.120 de Patía(Cauca) prestó sus servicios en la Institución durante las vigencias 2014 – 2015

Que en cumplimiento de la Cláusula Novena (Liquidación) de los contratos 300.18.04.10.2014, 300.18.04.17.2014 y 300.18.04.02.2015 suscritos con la señora **MARCIANA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 334160.620 de Cali, es necesario la liquidación de los mismos.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58215 del 11 de noviembre de 2015 del Rubro A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer el pago de Prestaciones Sociales y Liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios mencionados en el considerando, suscritos con la señora **MARCIANA GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.460.120 de Patía (Cauca)

ARTICULO 2°. Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el pago de DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
 EDUCACIÓN SUPERIOR
 NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.328 (12 de noviembre de 2015)

Página 2 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y se Liquidan contratos de Prestación de Servicios No. 300.18.04.010.2014 - 300.18.04..2014 y 300.18.01..2015 suscritos con la señora MARCIANA GONZALEZ

NO. DE CONTRATO	300.18.04.10.2014	LIQUIDACIÓN CONTRATOS	
		300.18.04.10.2014 / 300.18.04.17.2014	VALOR
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Días Laborados	301
OBJETO	APOYO A LA GESTION	Meses Laborados	10
VALOR	\$ 3.696.000	Salario Base de Liquidación	\$ 616.000,00
FECHA TERMINACIÓN	15 de enero de 2014	Cesantías	\$ 515.044,44
	02 de julio de 2014	Intereses sobre las Cesantías	\$ 61.805,33
		Prima Anual de Servicios	515.044,44
		Vacaciones	\$ 257.522,22
		SUBTOTAL 2014	\$ 1.349.416,44
		LIQUIDACIÓN CONTRATO 300.18.04.02.2015	
NO. DE CONTRATO	300.18.04.14.2014	Días Laborados	214
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Meses Laborados	7,5
OBJETO	APOYO A LA GESTION	Salario Base de Liquidación	\$ 644.350,00
VALOR	\$ 2.464.000	Cesantías	\$ 406.298,00
FECHA DE INICIO	28 de julio de 2014	Intereses sobre las Cesantías	\$ 48.756,00
FECHA TERMINACIÓN	30 de Noviembre 2014	Prima Anual de Servicios	\$ 406.298,00
		Vacaciones	\$ 203.149,00
NO. DE CONTRATO	300.18.04.02.2015	Prima de Navidad	\$ 402.719,00
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SUBTOTAL 2015	\$ 1.467.221,00
OBJETO	APOYO A LA GESTION		
VALOR	\$7.019.625.00		
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2015		
FECHA TERMINACIÓN	15 de septiembre de 2015	TOTAL A PAGAR 2014-2015	\$ 2.816.637,19

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)


NEYL GRIZALES ARANA
 Rector